



Correspondencia.(20)

a) Demás Poderes del Estado (1)

4802(13). Contraloría General Estado, expediente investigación CGE/DIAEP/EXPEDIENTILLO-058/2023.(turno: **Gobernación; y Justicia**)

b) Entes, autónomo; y paraestatal (2)

4773(108). CEEPAC, informe financiero septiembre.(turno: **Vigilancia de la Función de Fiscalización**)

4783(6). SEA, informa designación numerario; y conformación Comité de Participación Ciudadana.(turno: **Gobernación**)

c) Ayuntamientos; y organismos paramunicipales (15)

4775(6). San Martín Chalchicuautla, acta cabildo sesión ordinaria 79.(turno: **Vigilancia de la Función de Fiscalización**)

4776(39). San Martín Chalchicuautla, informe financiero octubre.(turno: **Vigilancia de la Función de Fiscalización**)

4777(797). Villa de Reyes, estados financieros 2º trimestre.(turno: **Vigilancia de la Función de Fiscalización**)

4778(56). Axtla de Terrazas, informe financiero 3er trimestre.(turno: **Vigilancia de la Función de Fiscalización**)

4779(86). Ciudad Valles, DIF, 2º informe actividades.(turno: **Vigilancia de la Función de Fiscalización**)

4780(60). Villa Juárez, informe ramos, 28; y 33 de abril-junio.(turno: **Vigilancia de la Función de Fiscalización**)

4781(58). Villa Juárez, informes ramos, 28; y 33 de enero-marzo.(turno: **Vigilancia de la Función de Fiscalización**)

4782(87). Ébano, informe financiero 3er trimestre.(turno: **Vigilancia de la Función de Fiscalización**)

4784(90). Catorce, informe financiero 3er trimestre.(turno: **Vigilancia de la Función de Fiscalización**)

4786(549). Salinas, informe financiero julio-septiembre.(turno: **Vigilancia de la Función de Fiscalización**)

4789(54). Villa de Arriaga, DIF, cuatro actas junta gobierno sesiones 1; 10; 11; y 13.(turno: **Vigilancia de la Función de Fiscalización**)

4790(6). Villa de Arriaga, DIF, acta junta gobierno 12.(turno: **Vigilancia de la Función de Fiscalización**)

4791(6). Villa de Arriaga, DIF, acta junta gobierno 14.(turno: **Vigilancia de la Función de Fiscalización**)

4792(6). Villa de Arriaga, DIF, acta junta gobierno 15.(turno: **Vigilancia de la Función de Fiscalización**)

4796(11). Coxcatlán, acta cabildo sesión ordinaria 13 noviembre.(turno: **Vigilancia de la Función de Fiscalización**)

d) Poder Federal (1)

4803(5). INM, respuesta exhorto 4543.(turno: **Asuntos Migratorios**)

e) Poderes de otras entidades del país (1)

4774(1). Congreso Hidalgo, directiva noviembre.(trámite: **archívese**)

Iniciativas.(8)

4788(1)⁽⁷⁾. Que insta adicionar un segundo párrafo al artículo 167 QUÁTER del Código Familiar para el Estado de San Luis Potosí; legislador Alejandro Leal Tovías.(turno: Justicia)

4794(2)⁽⁹⁾. Que plantea reformar el artículo 3 en su fracción XIX y artículo 9 en su fracción II, de la Ley del Centro de Justicia para las Mujeres del Estado de San Luis Potosí; legisladora María Aranzazu Puente Bustindui.(turno: Justicia)

4795(3)⁽¹⁰⁾. Que impulsa reformar la fracción V del artículo 21 del Código Penal del Estado de San Luis Potosí; legisladora Emma Idalia Saldaña Guerrero.(turno: Justicia)**Adhesión de los legisladores, Héctor Mauricio Ramírez Konishi, y Liliana Guadalupe Flores Almazán.**

4797(4)⁽⁶⁾. Que promueve adicionar el artículo 203 del Código Penal del Estado de San Luis Potosí; legislador Cuauhtli Fernando Badillo Moreno.(turno: Justicia)

4798(5)⁽⁹⁾. Que propone reformar el primer párrafo del artículo 64 de la Ley de Tránsito del Estado de San Luis Potosí; legislador José Antonio Lorca Valle.(turno: Comunicaciones y Transportes)

4799(6)⁽⁷⁾. Que reformar el primer, y último párrafos del artículo 280 a la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de San Luis Potosí; legisladores, José Luis Fernández Martínez, Eloy Franklin Sarabia, Cecilia Senllace Ochoa Limón, Roberto Ulices Mendoza Padrón, Edgar Alejandro Anaya Escobedo, Dolores Eliza García Román, Martha Patricia Aradillas Aradillas, René Oyarvide Ibarra, Cinthia Verónica Segovia Colunga, y Salvador Isais Rodríguez.(turno: Desarrollo Territorial Sustentable)**Adhesión de los legisladores, Yolanda Josefina Cepeda Echavarría, Gabriela Martínez Lárraga, Edmundo Azael Torrescano Medina, Alejandro Leal Tovías, Juan Francisco Aguilar Hernández, y Lidia Nallely Vargas Hernández.**

4800(7)⁽²⁵⁸⁾. Que busca expedir la Ley de Ingresos del Estado de San Luis Potosí para el ejercicio fiscal 2024. Y reformar el artículo 93 Ter; adiciona un Capítulo VI denominado de los “IMPUESTOS ECOLÓGICOS” al TÍTULO SEGUNDO de los “IMPUESTOS” con sus SECCIONES, PRIMERA y SEGUNDA, y sus artículos, 36 BIS, 36 TER, 36 QUATER, 36 QUINQUE, 36 SEXTIES, 36 SÉPTIES y 36 OCTIES, y se DEROGA el inciso a) de la fracción V del artículo 66 de la Ley de Hacienda para el Estado de San Luis Potosí; Gobernador Constitucional del Estado.(turno: Hacienda del Estado)

4801(8)⁽⁴²⁷⁾. Que insta expedir el Presupuesto de Egresos del Estado de San Luis Potosí para el Ejercicio Fiscal 2024; Gobernador Constitucional del Estado.(turno: Hacienda del Estado)

Puntos de Acuerdo.(3)

4785(1)(8). Que requiere exhortar a los ayuntamientos de la Entidad que prestan directamente a la población el servicio público de agua potable, así como a los organismos operadores de agua de los municipios del Estado, para que implementen reglas y mecanismos que garanticen a todas las persona con discapacidad, personas adultas mayores, y mujeres que siendo madres solteras asuman en su totalidad el sustento económico de su hogar, así como el de sus hijas e hijos menores de edad, el acceso a los estímulos fiscales que establecen las leyes de ingresos, así como de cuotas y tarifas de agua, de acuerdo con lo establecido artículo 171 Bis de la Ley de Aguas para el Estado de San Luis Potosí; legisladora Martha Patricia Aradillas Aradillas.(turno: Agua)

4787(2)(5). Que busca exhortar a los ayuntamientos de los municipios que cuentan con población mayoritariamente indígena, para que consideren dentro de sus proyectos de presupuestos de egresos, una partida específica destinada a cubrir y garantizar el libre desarrollo de la población indígena; legisladora Bernarda Reyes Hernández.(turno: Primera; y Segunda de Hacienda y Desarrollo Municipal)

4793(3)(5). Que insta exhortar al Congreso de la Unión para que en virtud de sus atribuciones, reforme el artículo 222 del Código Nacional de Procedimientos Penales en su párrafo cuarto para que quienes estén en su carácter de tutor, curador, pupilo, cónyuge, concubina o concubinario, conviviente del imputado, los parientes por consanguinidad o por afinidad en la línea recta ascendente o descendente hasta el cuarto grado y en la colateral por consanguinidad o afinidad, hasta el segundo grado, tengan la obligación de denunciar al momento de la comisión de un delito, ello en virtud de poder garantizar el derecho a las víctimas, en especial a los menores de edad; legisladora Martha Patricia Aradillas Aradillas.(turno: Justicia)